



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 335

2 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

EN TRÁMITE

10L/AGAP-0006 Tramitación de los asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Página 1

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

EN TRÁMITE

10L/AGAP-0006 *Tramitación de los asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17.- ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

17.1.- Tramitación de los asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

La Mesa de la Cámara con el objeto de determinar, dentro de las posibilidades que al efecto dispone el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, el concreto procedimiento parlamentario que haya de seguirse para la emisión del parecer del Parlamento de Canarias respecto del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de las iniciativas legislativas comunitarias europeas que sean objeto de remisión al mismo por las Cortes Generales, en los términos de lo previsto en la *Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea*, en su versión modificada para su adaptación al Tratado de Lisboa de 13 de abril de 2007, acuerda:

Primero.- Constituir la ponencia a que se refiere el artículo 52.3 del Reglamento de la Cámara, que, con carácter general y en tanto en cuanto no se determine lo contrario, será la competente para conocer y, en su caso, elaborar, para su posterior remisión a las Cortes Generales, dictamen motivado en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos que sean objeto de consulta por aquellas.

A estos efectos, la citada ponencia estará constituida por un miembro de la Cámara titular y otro suplente designados por cada uno de los grupos parlamentarios.

Segundo.- Instar a los grupos parlamentarios para que hasta las 9:00 horas del lunes 5 de octubre, presenten un escrito en el Registro de la Cámara en el que comuniquen los nombres de los miembros de la Cámara que hayan de formar parte de dicha ponencia, y en qué calidad (titular o suplente).

Tercero.- Delegar en la ponencia la determinación, mediante acuerdo de la misma, de un eventual trámite para recabar el parecer del Gobierno de Canarias en relación con las materias objeto de dictamen.

Cuarto.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a la mayor brevedad posible, designe una persona responsable que haya de recibir inmediata comunicación de la Cámara respecto de los documentos que sean remitidos a la misma por las Cortes Generales para la evacuación de su parecer en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Sexto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias